1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número 1

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4137.010.26.1.548 de 2020.

Nombre del contratista:
SERVICIOS Y SUMINISTROS PROCOLDEXT SAS

Documento de identificación del Contratista:
NIT No. 805.029.568-8

Nombre (s) del supervisor (es):
Javier Baruc Builes Poveda

Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	No. Teléfono: 6680812

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.:
4137.010.26.1.548 de 2020

Suministro de extintores, servicio de recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgos evaluados y valorados con su respectivo soporte de piso para extintor, para los centros de trabajo relacionados..

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
3/diciembre/2020	31/diciembre/2020

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de treinta y nueve millones trescientos treinta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos mcte. ($39.332.987) incluido IVA.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$39.332.987	39.332.987	0	0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 22/diciembre/2020
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero:

El Representante Legal de Servicios y Suministros Procoldext SAS, Omar Hernández Páez, mediante certificación firmada el 22/diciembre/2020, confirma que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social de los últimos seis meses, por lo cual, Servicios y Suministros Procoldext SAS, ha dado oportuno cumplimiento en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4137.010.26.1.548 de 2020 y que a continuación se describen:

1.-RECARGA EXTINTORES

Se realizó la recarga a los extintores, como a continuación se detalla:

CENTRO DE TRABAJO	Recarga							TOTAL RECARGA EXTINTORES
	ABC (Lb)				BC (Lb)		AP (Gl)	
	10	20	30	150	10	150	2,5	
Bodega Archivo Terminal							2	2
C.A.L.I. s	61						5	66
CAM, CONCEJO Y PLATAFORMA	42	6	3				13	64
Casa de Justicia Siloé	2	4					2	8
Coltabaco							3	3
Corficolombiana	2						2	4
C.R.A.V.	20							20
Cultura	17						13	30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cultura Bibliotecas Rurales: Navarro, Hormiguero, Cascajal, La Castellana, Buitrera, Los Andes, Jan Bartksman, Felidia, El Saladito, El Elvira, Luis Carlos Galán, La Castilla, La Paz, Alegría del Saber, Rumenigue Perea Padilla, Centro Cultural La Leonera	20							20	
Deportes								0	
Estadio Pascual Guerrero	13	14		0		0	2	29	
Coliseo Evangelista Mora/Piscina	7						4	11	
Velódromo Alcides	23							23	
Bolos	11						1	12	
Coliseo del Pueblo	13						8	21	
Canchas Panamericanas I	25						4	29	
Canchas Panamericanas II	1						9	10	
Teatro Municipal	18						13	31	
Edificio Fuente Versalles	17							17	
Edificio San Marino	10							10	
Laboratorio DAGMA	2							2	
Paz y Cultura	1						1	2	
Paz y Cultura Almacén y Archivo (Av. Estación)	1	1					1	3	
Salud Publica	11	5	2				15	33	
Seguridad y Justicia	61						5	66	
Teatro Municipal	17				1		13	31	
Bibliotecas	57							57	
INFO Cali								0	
Talleres								0	
Comisaria de Familia	14							14	
DAGMA Ecoparques	8							8	
DAGMA sede alterna	2							2	
Bienestar Social	8							8	
Semaforización	1							1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretaria Movilidad	10							10
Edificio Bic Piso 5	2							2
Movilidad cuarto de Control Túnel Mundialista								0
Sec Educación (Barrio Piloto)							6	6
Edificio Boulevar de la Sexta	20				12			32
TOTAL	**517**	**30**	**5**	**0**	**13**	**0**	**122**	**687**

2.-MANTENIMIENTO EXTINTORES

Se realizó el mantenimiento de extintores CO2 (revisión de presión, manguera, Corneta, válvula), como se detalla a continuación:

CENTRO DE TRABAJO	Mantenimiento CO2 (Lb)						TOTAL EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO
	5	10	15	20	30	50	
C.A.L.I. s	11	5	2	10	1		29
CAM, CONCEJO Y PLATAFORMA		36	3				39
Casa de Justicia Siloé		4					4
Coltabaco		6					6
Corficolombiana		4					4
C.R.A.V.		5					5
Cultura			16				16
Cultura Bibliotecas Rurales: Navarro, Hormiguero, Cascajal, La Castellana, Buitrera, Los Andes, Jan Bartksman, Felidia, El Saladito, El Elvira, Luis Carlos Galán, La Castilla, La Paz, Alegría del Saber, Rumenigue Perea Padilla, Centro Cultural La Leonera		17					17
Deportes							0
Estadio Pascual Guerrero			11				11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Coliseo Evangelista Mora/Piscina			2				2
Velódromo Alcides			3				3
Bolos			1				1
Coliseo del Pueblo			5				5
Canchas Panamericanas I		1					1
Canchas Panamericanas II			5				5
Edificio Fuente Versalles			17	2			19
Edificio San Marino		30					30
Laboratorio DAGMA		2					2
Paz y Cultura Almacén y Archivo (Av. Estación)		1		1			2
Salud Publica		14	19				33
Seguridad y Justicia			15				15
Teatro Municipal		14					14
Bibliotecas		115					115
INFO Cali		16					16
Talleres	18			8			26
Bienestar Social		5					5
Semaforización		1					1
Secretaria Movilidad		3					3
Movilidad cuarto de Control Túnel Mundialista						1	1
Sec Educación (Barrio Piloto)		2	2				4
Edificio Boulevard de la Sexta		10					10
TOTAL	**29**	**291**	**101**	**21**	**1**	**1**	**444**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.-SUMINISTRO DE EXTINTORES

Se realizó el suministro de extintores incluida su instalación, de acuerdo al siguiente cuadro:

SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTORES					
CENTRO DE TRABAJO	SUMINISTRO				**TOTALES COMPRA E INSTALACION EXTINTORES**
	ABC (Lb)	**CO2 (Lb)**	**CO2 (Lb)**	**AP (Gl)**	
	10	**10**	**50**	**2,5**	
Bodega Archivo Terminal	1	1			2
CALIS	21	21			42
CAM, CONCEJO Y PLATAFORMA		3			3
Coltabaco	9	11			20
Corficolombiana		2			2
C.R.A.V.		10			10
Cultura	10	8			18
Coliseo María Isabel Urrutia		2			2
Estadio Pascual Guerrero			1		1
Edificio Fuente Versalles		2			2
Seguridad y Justicia	10	8			18
Teatro Municipal		10			10
Semaforización		3			3
Secretaria de Movilidad		8			8
Edificio Bic Piso 5		4			4
Sec Educación (Barrio Piloto)	3	2		8	13
TOTAL	**54**	**95**	**1**	**8**	**158**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.-SUMINISTRO DE SOPORTES DE PISO PARA EXTINTOR:

Se suministraron los soportes de piso para extintores con las siguientes características:

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTDAD
Soporte de piso para extintor	Soporte de piso metálico para extintor diámetro acorde a la capacidad del extintor y con soporte para señalización de tipo de extintor y señalización de acuerdo al tipo de extintor.	158

5.-Realizaron las correcciones de fallas detectadas y reemplazaron las piezas defectuosas.

6.-Proporcionaron extintores de remplazo mientras se realizaba la recarga.

7.-Entregaron oportunamente los equipos recargados.

8.-Ofrecieron capacitación sobre manejo y cuidado de los extintores en cada centro de trabajo donde se realizó la entrega de los mismos.

9.-Presentaron documento en el cual certifican el ofrecimiento de garantía de un año, por la recarga de extintores y de los equipos adquiridos, firmado por el Representante Legal, Omar Hernández Páez.

Por lo anterior, se CERTIFICA se pague la Factura No. 194 de 22/diciembre/2020, presentada por Servicios y Suministros Procoldext SAS, correspondiente a suministro de extintores, servicio de recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio con su respectivo soporte de piso para extintor, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.($39.332.987).

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



JAVIER BARUC BUILES POVEDA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 31/diciembre/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.